

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>Servicio: ASISTENCIA TÉCNICA Programa SATIPYME.</b>	SATIPYME/2019
		Fecha: 06/06/2019

## INDICE

- 1. Objeto y Naturaleza del Acuerdo Marco.**
- 2. Adjudicación del Acuerdo Marco.**
- 3. Desarrollo y Ejecución del Acuerdo Marco.**

Elaborado Responsable técnico del contrato: Narciso Samaniego Moreno Director del Área.  Área: Competitividad	Aprobado: Órgano de contratación: Comisión de Contratación I.  José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General	Fecha: 06/06/2019  Págs. 8
---	---	----------------------------------

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>Servicio: ASISTENCIA TÉCNICA Programa SATIPYME.</b>	SATIPYME/2019
		Fecha: 06/06/2019

## **I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO.**

### **1. Objeto.**

El objeto del contrato consiste en el apoyo y asistencia en la implementación y desarrollo del Programa SATipyme 2019.

### **2. Descripción del servicio.**

Para la consecución de los objetivos descritos se realizarán diversas actuaciones con el fin de alcanzar la transformación digital de las empresas en las líneas siguientes:

- Promoción de la Economía Digital.
  - o Acción-1 Participación y promoción de la economía digital entre las pymes y los agentes económicos, Asociaciones, Universidad.
  - o Acción-2 Impulso de la economía digital. Asociación de Tiendas Virtuales de Aragón dirigidas al fomento de la iniciativa emprendedora y mejora de la competitividad en el comercio electrónico.
- Transformación Digital.
  - o Acción-1 Asesoramiento y consultoría. Generar actividades, transmitir tendencias sobre transformación digital.
  - o Acción-2 Capacitación y formación de necesidades de las pymes.
- Análisis, Impacto e indicadores.
  - o Acción 1.- Mantenimiento y gestión del directorio de empresas de comercio electrónico.
  - o Acción 2.- Informes/ encuestas económicas del sector.

### **3. Duración del Servicio.**

Desde la fecha de adjudicación y hasta 31 diciembre 2019, se podrá prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, si se formaliza el Programa SATipyme 2020.

### **4. Financiación.**

El valor estimado máximo del contrato asciende a 24.000€, incluida la posible prórroga. Este concepto no incluye el IVA.

### **5. Documentación a presentar.**

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas del Documento de Condiciones, quedando vinculado a lo establecido en su oferta. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados indicando el nombre del licitador en cada uno de ellos.

### **SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL.**

En su interior aportará la documentación siguiente:

**1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación**, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador, teléfono, persona de contacto, dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

 Cámara Zaragoza	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>	SATIPYME/2019
	<b>Servicio: ASISTENCIA TÉCNICA Programa SATIPYME.</b>	Fecha: 06/06/2019

**2. Declaración responsable** conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I.**

**3. Justificante de los requisitos de solvencia técnica o profesional.**

Los requisitos de solvencia técnica son los siguientes:

- Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios similares al ofertado.
- Contar con los medios materiales y personales suficientes, con habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato, con formación nivel máster en materias relacionadas con el comercio electrónico.

El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, siendo desechadas aquellas ofertas que no los acrediten suficientemente:

- ✓ Relación de los principales trabajos realizados en el último año que incluya importe, fechas, clientes.
- ✓ Relación del personal que realizará los trabajos objeto del contrato.
- ✓ Personal destinado al servicio con titulación nivel Máster en materias relacionadas con el comercio electrónico.
- ✓ Memoria de la empresa, especificando cuantos detalles puedan ser de interés para una valoración correcta de la empresa ofertante.

#### **SOBRE Nº 2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

En su interior se incluirá la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive):

- ✓ **Breve memoria técnica** en la que se describan las acciones a desarrollar y la descripción de la metodología de trabajo para asegurar la calidad del mismo, así como la planificación temporal. Máximo 2 hojas.
- ✓ **Listado de mejoras.** Servicios adicionales a los contemplados en este Pliego que suponen una mejora a las condiciones del servicio, sin coste adicional para la Cámara.

Se valorará mejoras en:

Gestión de BBDD y publicación web de empresas de comercio electrónico y análisis cualitativo y cuantitativo de los datos tratados.

Mejoras en la organización y gestión de eventos en colaboración con Asociaciones de comercio electrónico.

#### **SOBRE Nº 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

En su interior se incluirá la oferta se debe confeccionar en los términos indicados en el **Anexo II.**

#### **6. Criterios de valoración.**

Las propuestas recibidas se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios:

##### **1) Adjudicación de puntos por Oferta Técnica (0 a 40).**

Se valorará:

- Perfil técnico del equipo, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.
- Calidad técnica de la propuesta, adecuación de la memoria a los objetivos del proyecto, metodología propuesta para el desarrollo del servicio.
- Programación de las tareas y planificación temporal.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>	SATIPYME/2019
	<b>Servicio: ASISTENCIA TÉCNICA Programa SATIPYME.</b>	Fecha: 06/06/2019

## 2) Adjudicación de puntos por Mejoras del Servicio (0 a 10).

Se valorará:

- ✓ Propuesta de mejora en la gestión de BBDD de comercios electrónicos y publicación en la web. **5 puntos.**
- ✓ Propuestas de gestión y organización de eventos para Asociaciones de comercio electrónico. **5 puntos.**

## 3) Adjudicación de puntos por Oferta Económica (0 a 50).

La oferta más ventajosa económicamente obtendrá la máxima puntuación.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula:

(Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

**TOTAL 100 PUNTOS.**

## 7. Plazo y lugar de presentación.

7.1. Las proposiciones podrán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2. 50009 Zaragoza.), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas o bien por correo postal certificado.

7.2. El plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará el **26 de junio a las 14:00 horas.**

## II. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 8. Forma de adjudicación.

El procedimiento a seguir en el presente procedimiento de licitación, será el simplificado, ya que, es el previsto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea igual o superior a 18.000,00 Euros.

### 9. Acto de apertura de los Sobres.

9.1 Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público. Se procederá a su examen, acordando la devolución de las ofertas cuya documentación no se ajuste a las condiciones requeridas en el presente Documento.

9.2. Se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración.

9.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, dándose lectura a cada una de las proposiciones.

Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobres Nº 3.

### 10. Propuesta de adjudicación.

Valoradas las ofertas, el responsable del contrato remitirá al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas por aplicación de los criterios indicados e identificando la oferta más ventajosa.

 Zaragoza	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>	SATIPYME/2019
	<b>Servicio: ASISTENCIA TÉCNICA Programa SATIPYME.</b>	Fecha: 06/06/2019

### **11. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.**

La adjudicación del contrato le corresponde a la Comisión de Contratación I.

Será notificada, a la entidad seleccionada y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

### **12. Presentación de documentación por los licitadores.**

El adjudicatario deberá acreditar su personalidad jurídica y a lo largo de la duración del contrato, deberá justificar, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos necesarios, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato.

## **III. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **13. Ejecución del contrato.**

La Cámara, a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que le diera el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Condiciones.

### **14. Modo de facturación, precio y forma de pago.**

14.1. La Cámara solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (Formato xml: facturae 3.0, 3.1 o 3.2) y firmada digitalmente por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail factura@camarazaragoza.com, con el nº de pedido que será facilitado por el Área que requiera el servicio.

14.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

14.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez el servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos periódicos mensuales en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 40 días desde fecha de emisión.

### **15. Personal**

15.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

15.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

15.3. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15.4 El Proveedor asume íntegramente su responsabilidad derivada de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, eximiendo a la Cámara de la misma, y de la que con carácter solidario y subsidiario pudiese derivarse, obligándose expresamente a mantener indemne a Cámara de cuantas reclamaciones de cualquier naturaleza pudieran interponer terceros derivadas del incumplimiento, o defectuoso cumplimiento, de las obligaciones legales de naturaleza laboral, fiscales, de Seguridad Social y/o de prevención de riesgos por parte del adjudicatario.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>Servicio: ASISTENCIA TÉCNICA Programa SATIPYME.</b>	SATIPYME/2019
		Fecha: 06/06/2019

#### **16. Protección de datos de Carácter Personal.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son el Documento de Condiciones de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Cámara, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a [lopd@camarazaragoza.com](mailto:lopd@camarazaragoza.com).

#### **17. Política de Cumplimiento normativo.**

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

Su Programa de Cumplimiento Normativo afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este documento de condiciones, pueden dirigirse al Área de Competitividad, correo electrónico: [barnas@camarazaragoza.com](mailto:barnas@camarazaragoza.com)**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA y SERVICIOS DE ZARAGOZA.**

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>Servicio: ASISTENCIA TÉCNICA Programa SATIPYME.</b>	SATIPYME/2019
		Fecha: 06/06/2019

## ANEXO I

**Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.**

Don/Doña....., con domicilio en..... y DNI..... en nombre (propio o de la empresa que representa).....con domicilio en..... y NIF.....

Declara:

- 1.-Que la empresa que representa, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por las Instrucciones de contratación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2.- Que la empresa cumple los requisitos de capacidad y solvencia, exigidos en este Documento y se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
- 3.-Que acepta el Documento de Condiciones del Servicio "Asistencia Técnica Programa SATipyme", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 4.-Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

